

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

RADIC. 76001-3103-019-2019-00200-00

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el plenario se tiene que la parte demandada aportó un memorial pronunciándose respecto de la apelación interpuesta por la parte actora contra el auto del 20 de noviembre del año en curso, escrito que será agregado al plenario para que obre dentro del expediente y sea de conocimiento de la instancia superior.

Igualmente se advierte que la parte actora allegó memorial con las constancias de envío de la citación a los testigos pedidos, el cual será agregado al expediente para que obre y conste lo manifestado.

Finalmente, se advierte que la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, aportó escrito en el que manifiesta que uno de los testigos citados no labora en dicha entidad, el cual será agregado al expediente para conocimiento de las partes y los fines pertinentes.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO.- AGREGAR al plenario el memorial aportado por la parte demandada el 25 de noviembre del año en curso, pronunciándose respecto de la apelación interpuesta por la parte actora contra el auto del 20 de noviembre del año corriente, para que obre dentro del expediente y sea de conocimiento de la instancia superior.

SEGUNDO.- AGREGAR al plenario las constancias de envío de la citación a los testigos pedidos por la parte demandante allegadas el 26 de noviembre de 2.020, para que obre y conste lo manifestado.

TERCERO.- AGREGAR al expediente, escrito allegado por la Clínica Nuestra Señora de los Remedios en el que manifiesta que uno de los testigos citados no labora en dicha entidad, para conocimiento de las partes y los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 124 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 04 DE 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria